



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Dos de Mayo

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

AVISO DE SINCERAMIENTO

EMISION DEL AVISO : 31/03/2023
VIGENCIA : SEMESTRAL
INFORMACION NO PUBLICADA : **MANUAL DE OPERACIONES - MOP**
RUBRO AL QUE PERTENECE : PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN

MOTIVO DE PUBLICACIÓN:

Por medio del presente se pone de conocimiento público lo siguiente:

Que, con Decreto Supremo N° 054-20108-PCM, establece: ***"Las entidades, previa coordinación y aprobación de Secretaría de la Gestión Pública, elaboran lineamientos para el desarrollo de la estructura y organización de sus unidades de organización prestadoras tales como salud, educación, y otras de similares características organizacionales en el marco de lo dispuesto"sic.***

En ese sentido, el Lineamiento para el desarrollo de la estructura y organización, se encuentra en proceso de elaboración por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 54, Inciso 54.3 del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM.

Bajo este contexto, el Hospital Nacional Dos de Mayo, rige sus procedimientos internos basados en el Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF, aprobado con Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que es el documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica del órgano desconcentrado del Ministerio de Salud.

Lima, 31 de marzo de 2023



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
Equipo de Trabajo de Organización

Abog. BENITO MAXIMO SURICHAQUI PALOMINO

REG. CAL N° 49131

Coordinador